

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde al/a la jefe/a institucional, ahora presidente/a ejecutivo/a, designar a los/las funcionarios/as de confianza y nombrar a los/las servidores/as públicos/as;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios/as en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la misma, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Resolución del/de la Titular de la Entidad correspondiente;

Que, se encuentra vacante el cargo de gestor/a de proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Senace, considerado como empleado de confianza, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2022-SENACE/PE;

Que, con Memorando N° 00088-2024-SENACE-GG/OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 00021-2024-SENACE-GG-OA/RH elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que hace suyo, el cual concluye que el señor César Octavio Ramos Hidalgo cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace, habiendo realizado la verificación del perfil del puesto y la verificación de impedimentos para el acceso a la función pública, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable designar al señor César Octavio Ramos Hidalgo, en el cargo de Gestor de Proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Senace;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor CÉSAR OCTAVIO RAMOS HIDALGO en el cargo de Gestor de Proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, a partir del 26 de enero de 2024.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el diario oficial El Peruano y en el mismo día, en el portal institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles ([www.gob.pe/senace](http://www.gob.pe/senace)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA  
Presidenta Ejecutiva (e)

2256204-1

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Madre de Dios

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA REGIONAL  
N° 000001-2024-SUNAT/7Q0000

#### DEJAR SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNAR AUXILIAR COACTIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS

Tambopata, 23 de enero de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Regional N° 000001-2022-SUNAT/7Q0000, publicado en el Diario el Peruano el 24 de marzo de 2022, se designó como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Madre de Dios al señor CARBAJAL ZAMBRANO JUAN, a quien a la fecha se le designaron funciones distintas a las de Cobranza Coactiva.

Que, mediante Resolución de Intendencia Regional N° 000003-2023-SUNAT/7Q0000, publicado en el Diario el Peruano el 13 de abril de 2023, se designó como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Madre de Dios a la señora RAMIREZ SOPLIN MONICA CORINA, a quien a la fecha se le designaron funciones distintas a las de Cobranza Coactiva.

Que, por tanto, resulta necesario dejar sin efecto la designación antes mencionada y designar a un nuevo Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Madre de Dios, para garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva.

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Madre de Dios a los funcionarios que se indica a continuación:

| N° | REG. | APELLIDOS Y NOMBRES           |
|----|------|-------------------------------|
| 1  | 8573 | CARBAJAL ZAMBRANO, JUAN       |
| 2  | 7874 | RAMIREZ SOPLIN, MONICA CORINA |

**Artículo Segundo.-** Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Madre de Dios al funcionario que se indica a continuación:



| N° | REG. | APELLIDOS Y NOMBRES        |
|----|------|----------------------------|
| 1  | 350B | VALDIVIA PUMA, PAUL SIDNEY |

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCELO RAUL DIAZ RIOS  
Intendente Regional  
Intendencia Regional Madre de Dios

2255247-1

## Designan Fedatarios Institucionales Titular y Alterno de la Oficina Zonal Huaraz

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
N° 000007-2024-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA  
FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULAR Y  
ALTERNO DE LA OFICINA ZONAL HUARAZ

Lima, 23 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 00011-2023-SUNAT/7G0900 emitido por la Oficina Zonal Huaraz, mediante el cual se propone dejar sin efecto algunas designaciones y designar a los Fedatarios Institucionales Titular y Alterno que desempeñarán dichas funciones;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000171-2022-SUNAT/800000 de fecha 30 de setiembre de 2022, se designó a diversos servidores como Fedatarios Institucionales Titular y Alternos de la Oficina Zonal Huaraz;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 00011-2023- SUNAT/7G0900 de fecha 14 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina Zonal Huaraz, se estima conveniente dejar sin efecto algunas designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales Titular y Alterno de la citada Oficina;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales de la Oficina Zonal Huaraz, de los servidores que se indican a continuación:

**Fedatarios Institucionales Alternos:**

- JEISSER AUGUSTO ASTO SIFUENTES
- ESTHER FRINETT GUILLERMO HUAYANEY

**Artículo 2.-** Designar como Fedatarios Institucionales de la Oficina Zonal Huaraz, a los siguientes servidores:

**Fedatario Institucional Titular:**

- ANGEL ANTHONY CHUCUYA VELASQUEZ

**Fedataria Institucional Alternas:**

- MARIA ALEXANDRA CRUZ RAMIREZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Superintendente Nacional Adjunto  
de Administración y Finanzas

2255492-1

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

**Autorizan viaje de jueces de las Cortes Superiores de Justicia del Santa y de Lima para participar en evento a realizarse en Puerto Rico**

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000006-2024-P-CE-PJ

Lima, 25 de enero del 2024

VISTO:

El Oficio N.º 000066-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, por el cual remite el cálculo de gasto por seguro de viaje del señor Carlos Salazar Hidrogo, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia del Santa; y de la señora Ingrid Morales Deza, Jueza Especializada de la Corte Superior de Justicia de Lima, para que participen en la capacitación presencial que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que mediante Resolución Corrida N.º 000400-2023-P-PJ se designó al señor Carlos Salazar Hidrogo, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia del Santa; y a la señora Ingrid Morales Deza, Jueza Especializada de la Corte Superior de Justicia de Lima, para que participen de manera presencial en el Módulo III "Curso especializado en redacción de sentencias", que se realizará del 22 al 26 de enero del presente año, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

**Segundo.-** Que, asimismo, en la citada resolución se dispuso que la Gerencia General del Poder Judicial remita el cálculo de gastos respectivos que no cubra la institución auspiciadora; y estando a la información de la referida dependencia, es menester dictar el acto administrativo correspondiente.

**Tercero.-** Que, resulta de interés para este Poder del Estado participar en certámenes en el que jueces y juezas puedan adquirir conocimientos; así como intercambiar experiencias e información, lo que contribuirá a mejorar el servicio de administración de justicia.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el Memorando N.º 000064-2024-GAF-GG-PJ del Gerente de Administración y Finanzas de Gerencia General del Poder Judicial; en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa 003-2009-CE- PJ;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje del señor Carlos Salazar Hidrogo, Juez Superior de la Corte